

## PIEZAS DE SINGULAR INTERÉS, EN LA COLECCIÓN DEL M.M.M. (15)



**PIEZA N° 1962-297:** Pistola de bolsillo, manufactura catalana, hacia 1770, sin marcas de constructor. Cañón longitud 217 mm, ochavado en la recámara, con ánima a la española, diámetro 13 mm. Llave de miquelete, tipo catalán, arco guardamonte en hierro, restantes guarniciones en latón burilado. Longitud total del arma 217 mm.



**PIEZA N° 1962-1523:** Pistola de bolsillo, manufactura catalana, hacia 1800, sin marcas de constructor. Cañón longitud 77 mm, ochavado en su primera mitad, cilíndrico el resto con anillo de refuerzo en la boca, diámetro del ánima 15 mm. Llave a la española o de miquelete, convencional, guarniciones en latón burilado. Longitud total del arma 162 mm.



**PIEZA N° 1962-635:** Pistola de bolsillo, manufactura catalana, hacia 1840, sin marcas de constructor. Cañón longitud 80 mm., con culatín, ochavado en su primera mitad, cilíndrico el resto con anillo de refuerzo en la boca, diámetro del ánima 16 mm. Llave de percusión, a la española, guarniciones en latón burilado. Longitud total del arma 253 mm.



**PIEZA N° 1962-636:** Pistola de bolsillo, manufactura catalana, hacia 1840, sin marcas de constructor. Cañón longitud 80 mm., con culatín, ochavado en su primera mitad, cilíndrico el resto, con anillo de refuerzo en la boca, diámetro del ánima 16 mm. Llave

de percusión, a la española, empuñadura del tipo “pico de ave” guarniciones en latón burilado. Longitud total del arma 176 mm.

### **MANUFACTURA CATALANA DE PISTOLAS DE BOLSILLO**

Durante el siglo XVIII, la fabricación de armas en Cataluña estuvo sometida a un estricto control, pero de la insistencia en publicar los severos castigos a que se exponían los transgresores de la ley, cabe deducir que los hubo en todo momento.

Cuantos ostentaron el título de Capitán General de Principado entre 1714 y 1772: el duque de Berwick (1714), el príncipe Tserclaes-Tilly (1714-15), el marqués de Castel-Rodrigo (1715-25), el marqués de Risbourg (1725-35), el conde de Glimes (1735-42), el marqués de la Mina (1742-67), y el conde de Ricla (1767-72), publicaron edictos prohibiendo toda fabricación de armas no autorizada, así como su tenencia y porte, y también lo harían sus sucesores a juzgar por lo escrito por Murat tras su llegada a Barcelona, ufanándose ante Napoleón de haber anulado estas disposiciones borbónicas, como premio a la buena conducta de las gentes de país, que se habían lanzado a comprar armas... “*avec une joie d’enfant*”.

Las armas más sospechosas de haber sido fabricadas ilegalmente, son aquellas en que no figura marca alguna que permita identificar a sus constructores, siendo este el caso de las pistolas de bolsillo producidas durante los siglos XVIII y XIX, para las que sería preferente el interés de las autoridades en erradicar su uso, al posibilitar un porte oculto o secreto.

Durante la primera mitad del siglo XIX, que la industria armera catalana llegaba a su fin, la actividad de los armeros se diría centrada en la manufactura de unas pistolas de bolsillo, con cañón de reducida longitud y grueso diámetro de ánima, lisa, que se adivinan más útiles en su función disuasoria que efectivas en fuego, y que se ofrecen como postrer exponente de la producción catalana, inconfundible por su diseño autóctono.

**Juan L. Calvó**  
**Documentalista en el M.M.M.**